

Elecciones FUM-TEP 2016

De los resultados se desprende que en nuestra elección participaron 11.400 maestros y funcionarios de todo el país.

En el Orden Docente:

- ▶ la **Lista 27-3-Praxis** obtuvo 7 cargos
- ▶ la **Lista 100** obtuvo 4 cargos
- ▶ la **Lista A Redoblar** obtuvo 2 cargos.

Los miembros docentes al Secretariado son:

- ▶ **LISTA 27-3-Praxis**
 - Elbia Pereira – Secretaria General
 - Alejandra Pereira
 - Esteban Coitiño
 - Elena Arrestia
 - Margot Portillo
 - Mónica Gamarra
 - Alba Long

▶ **LISTA 100**

- Daysi Iglesias
- Carmen Vacaro
- Laura García
- Robert Bianchinotti

▶ **LISTA A REDOBLAR**

- Raquel Bruschera
- Jorge Bertolino

En el Orden No Docente, la **Lista 27-3-Praxis** obtuvo los dos cargos, los integrantes son:

- Fernando Pereira
- William Dos Diaz

EN SÍNTESIS:

La **Lista 27-3-Praxis** obtuvo **9** cargos, la **Lista 100** obtuvo **4** cargos y la **Lista A Redoblar** obtuvo **2** cargos.

Saludamos a nuestra democracia sindical interna, que elige al Secretariado Ejecutivo Nacional de FUM-TEP por el voto directo y secreto.

A seguir construyendo la esperanza.

Resultado por filiales

	DOCENTES						NO DOCENTES					
	27-3 Praxis	A redoblar	100	En blanco	Anul.	TOTAL	27-3 Praxis	100	En blanco	Anul.	TOTAL	
ARTIGAS	273	6	52	2	7	340	279	43	11	7	340	
BELLA UNIÓN	11	2	47	0	1	61	10	44	6	1	61	
CANELONES	124	382	330	172	39	1047	28	62	918	39	1047	
CANELONES NW	2	18	38	2	2	62	3	17	40	2	62	
CARMELO	229	1	2	4	1	237	227	0	9	1	237	
COLONIA	91	3	44	8	6	152	93	34	19	6	152	
CERRO LARGO	235	13	14	41	10	313	277	10	16	10	313	
DURAZNO	46	76	25	107	4	258	34	31	193		258	
FLORES	104	3	13	9	0	129	103	9	17	0	129	
FLORIDA	26	49	29	7	1	112	25	32	54	1	112	
MALDONADO	58	162	77	10	10	317	53	50	211	3	317	
LAVALLEJA	8	2	58	6	0	74	6	34	34	0	74	
NUEVA PALMIRA	27	4	1	0	3	35	19	2	11	3	35	
PAYSANDÚ	196	3	63	2	11	275	188	52	35	0	275	
P. DE LOS TOROS	10	6	41	2	2	61	9	26	26	0	61	
RÍO NEGRO	2	21	10	8	0	41	3	13	25	0	41	
RIVERA	103	17	190	10	7	327	103	178	44	2	327	
ROCHA	190	22	48	45	12	317	158	23	126	10	317	
ROSARIO	55	1	29	5	1	91	55	28	7	1	91	
SALTO	209	77	43	37	8	374	214	71	81	8	374	
SAN CARLOS	37	19	12	12	0	80	18	10	52	0	80	
SAN JOSÉ	200	22	54	66	9	351	189	45	108	9	351	
SARANDÍ GRANDE	21	1	14	1	0	37	21	10	6		37	
SORIANO	148	121	36	107	3	415	122	48	245	0	415	
TACUAREMBÓ	40	6	56	19	1	122	38	35	48	1	122	
TREINTA Y TRES	111	27	7	6	10	161	107	17	35	2	161	
YOUNG	48	6	0	1	0	55	52	2	1	0	55	
JUAN LACAZE	66	0	12	1	0	79	58	8	10	3	79	
Montevideo	372	588	1250	1226	171	3607	302	824	2314	167	3607	
ADEM-PRIM						0					0	
A.FU.PRIM.	1.468	23	239	127	53	1910	1.510	261	86	53	1910	
TOTALES	4510	1681	2834	2043	372	11440	4304	2019	4788	329	11440	



FUM-TEP presente desde el Departamento de Jóvenes del PIT-CNT

En los días 12, 13 y 14 de agosto, en la ciudad de Brasilia, se realizó el II ENCUENTRO NACIONAL DE LA JUVENTUD DE LA CNTE, evento en el que FUM-TEP participó haciendo referencia a la relación democracia-currículo en Uruguay.

En dicho encuentro se abordaron diversas temáticas: la importancia de la financiación de la educación; la relación democracia-currículo (donde FUM-TEP tuvo su mayor participación); la importancia del abordaje de la historia reciente mediante la reconstrucción de hechos.

También se realizaron talleres prácticos como forma de fundamentar la importancia del arte en el quehacer diario del aula.

Se finalizó dicho encuentro con la elaboración de una “Carta abierta a los/as jóvenes trabajadores/as

en Educación”, donde se reafirma la importancia del compromiso y la valoración de los trabajadores de la educación; se deja claro el rechazo a la privatización de la educación pública. Finalmente, en esa carta los jóvenes de la CNTE enfatizan:

«La construcción de una sociedad justa, inclusiva, igualitaria, sin intolerancia religiosa, sin racismo, sin homofobia, sin transfobia, libre de machismo, con respeto a la diversidad y en defensa de la laicidad (...) deberá ser la acción movilizadora de la juventud de la CNTE, juntamente con la defensa de una escuela pública emancipadora y de calidad social...»

Mtra. Hilda Barragán

Integrante del Departamento de Jóvenes del PIT-CNT



Convenio de cooperación entre FUM-TEP y el gobierno de Canelones

En un acto que tuvo lugar en el Liceo N° 1 “Prof. Santos Rabaquino Pacini” de Santa Lucía, la Secretaria General de la Federación Uruguaya de Magisterio-Trabajadores de Educación Primaria Mtra. Elbia Pereira, el Intendente de Canelones Yamandú Orsi, el Director General de Gestión Ambiental de la Intendencia Leonardo Herou, la Coordinadora de la Red Nacional de Educación Ambiental (ReNEA) Laura Barcia, el Alcalde Raúl Estramil y el Concejal Leonardo Mollo del Municipio de Santa Lucía, firmaron un importante convenio con el objetivo de profundizar avances en materia de planes, programas y acciones de Educación Ambiental a desarrollarse en el Departamento de Canelones.

La Secretaria General de FUM-TEP Mtra. Elbia Pereira sostuvo que el presente convenio permite que el trabajo que se viene realizando en las escuelas tenga un fuerte vínculo con los proyectos que se impulsan desde el gobierno de Canelones, a fin de lograr mayores responsabilidades en lo relacionado a la educación ambiental.

La Educación ambiental es clave para cambiar nuestras actitudes cotidianas, además nos aporta conocimientos para trabajar en torno a temas ambientales complejos. Las escuelas de Canelones, entre otras, vienen avanzando en este sentido. Se creó el área de Educación ambiental en la Intendencia, y se presenta parte del trabajo que se está realizando. Se viene trabajando con el área en Santa Lucía, con docentes y niños, y ahora se suma la firma con FUM-TEP para seguir avanzando en el departamento de Canelones con el aporte de un sector que es clave en la educación y en las políticas públicas.

La educación ambiental es un área de trabajo clave en la agenda ambiental donde la Intendencia, junto a los Municipios y diversos actores de la sociedad civil, viene desarrollando acciones en todo el departamento, pero en particular dando a conocer la experiencia de trabajo coordinado con las direcciones y los docentes de los centros educativos de Santa Lucía, a partir de la cual se han implementado múltiples actividades con el objetivo de generar una concientización ambiental y cambios de hábitos, que garanticen un ambiente más saludable.

Encuentro Internacional de Maestros por la Paz de Colombia



El día 5 de agosto, en Bogotá, Colombia, se realizó este encuentro internacional con el objetivo de expresar apoyo al proceso de paz en Colombia.

La actividad fue convocada por la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), afiliada a la Internacional de la Educación, y contó con la participación de más de 500 docentes, y 50 delegados y delegadas de diferentes países del mundo.

FUM-TEP, en la persona de su Secretaria General Maestra Elbia Pereira, estuvo presente en el encuentro con el Presidente Santos, manifestando el apoyo al proceso de Paz.

Formación y Capacitación profesional en el ámbito de la Enseñanza

Formación y capacitación, una doble mirada sobre su abordaje

Continuando con la tarea de descripción de los diferentes temas que, tanto para la Federación Uruguaya de Magisterio como para cualquier otra Organización Sindical de trabajadores del sector público, se integran a lo que se denomina “materia de la negociación colectiva”, entendemos pertinente referirnos a la Formación y Capacitación Profesional en el ámbito de la Enseñanza.

Sabemos, porque la experiencia así nos lo ha indicado, que en el ámbito de las organizaciones sindicales de trabajadores de cualquier sector, público o privado, el mundo de las ideas y la construcción de estrategias para el desarrollo de la acción sindical se nutren de opiniones, corrientes de pensamiento, datos de la realidad o acciones de generación espontánea, pero en todos los casos se trata de recursos que fundamentan las acciones, asumidos en los ámbitos de decisión de esos colectivos.

La Formación y la Capacitación Profesional han sido recogidas por parte de la Ley N° 18.508 no solo como uno de los contenidos de los eventuales acuerdos a alcanzar a través de la negociación colectiva, sino como parte integrante del deber de información entre las partes, a los efectos de viabilizar esos acuerdos y las medidas concretas a alcanzar, e incluso el componente adecuado para la propia negociación (artículos 4°, 6° y 7° de la norma mencionada).

Sin perjuicio de ello, el enfoque que en esta oportunidad realizaremos tendrá que ver con las opciones que se les plantean a los trabajadores a la hora de definir la estrategia a utilizar, y de determinar las herramientas disponibles para esa formación y capacitación profesional.

Estimamos de singular valor un trabajo realizado por el Sociólogo especializado en Sociología del Trabajo y docente de la UdelaR, Marcos Supervielle (publicado en el Boletín N° 148 de CINTERFOR/OIT de Uruguay¹), por lo que tomaremos como referencia especialmente su postura en cuanto a lo que denomina **visiones o concepciones tecnocéntricas, por contraposición a las antropocéntricas.**

En esencia, el Profesor Supervielle pone de manifiesto que por lo general las organizaciones sindicales apelan —a la hora de incorporar el saber a su acción (la acción o estrategia sindical) y aun al momento de capacitarse para la función que cada trabajador debe llevar adelante en una relación de trabajo— a una doble vertiente o influencia acerca de la formación, a saber: por un lado, se apela a la formación impartida por actores docentes o capacitadores que disponen a su vez del avance técnico científico, y desde lo externo a la organización participan en la tarea; por otro lado, y como alternativa, se apoyan en su propio conocimiento (formación antropocéntrica), utilizando la experiencia, el conocimiento, las prácticas didácticas y las definiciones de carácter científico, político, sociológico e ideológico de los propios trabajadores.

En algunos sectores, y con referencia a la actividad privada, y a esta última forma de acceder al conocimiento y a la formación, como es el ejemplo en nuestro país de la Industria de la Construcción, son los propios trabajadores los que generan incluso la acreditación de las competencias para el desempeño de la labor productiva y profesional.

¹ SUPERVIELLE, Marcos (2000): “Los obreros y la formación profesional” en *Boletín* N° 148 (Enero-Abril). Montevideo: CINTERFOR/OIT Uruguay. En línea: https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_articulo/supv.pdf

Si bien las referencias del Profesor Supervielle están dirigidas en principio a la formación y la capacitación insertas en un modelo de desarrollo concreto, o contemporáneo con la forma empleada, y en especial para la actividad privada, entendemos que el saber colectivo de los trabajadores, aplicado a estas herramientas, y poniéndolos en contacto con otra de las formas idóneas e insustituibles para el mejoramiento de sus capacidades cual es la Negociación Colectiva, resulta en la actividad pública, y más específicamente en la enseñanza, un valor imprescindible a los efectos de combatir determinados paradigmas.

«La idea de “empleabilidad”, tan resistida por los trabajadores en sus inicios, porque veían su identidad y proyección al futuro a partir de la estabilidad en sus puestos de trabajo, va evolucionando en la búsqueda de una estabilidad más allá del carácter profesional, más allá de su situación de empleo, estable o no, y de la categoría de la ocupación, asalariado o no.» (Supervielle, 2000:20-21)

Podemos concluir en este momento que existe la posibilidad de que los trabajadores, a través de la formación elaborada o impartida desde el propio movimiento sindical, o de los propios espacios donde el movimiento interactúa, se permitan difundir la perspectiva de sus propias definiciones e intereses, y lo que es fundamental, abrir o construir nuevos espacios de negociación, en este caso con el Estado.

Sería entonces un acto de estricta justicia reconocernos en el trabajo continuo precisamente de *QUEHACER EDUCATIVO*, que recoge el saber de los propios trabajadores de la enseñanza, y los incorpora sistemáticamente a una formidable herramienta educativa como lo es la revista.

Formación, negociación colectiva y acción sindical

En el sentido que venimos de desarrollar, podemos preguntarnos **si la formación y la capacitación resultan ser herramientas válidas para la acción sindical, como mecanismos de organización, de fortalecimiento y desarrollo de la misma.**

Tal como lo señala el Dr. Hugo Barreto Ghione, Abogado Laboralista y docente de la UdelaR, en un trabajo publicado en el citado Boletín N° 148 de CINTERFOR/OIT de Uruguay²:

² BARRETO GHIONE, Hugo (2000): “La estrategia de la capacitación: ¿un horizonte nuevo para la negociación y la acción sindical?” en *Boletín* N° 148 (Enero-Abril). Montevideo: CINTERFOR/OIT Uruguay. En línea: https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_articulo/barreto.pdf

«Uno de los grandes desafíos de la participación sindical está en la calificación de los dirigentes para intervenir de manera adecuada en la temática de la capacitación.

El estudio, consideración y, eventualmente, decisión, o al menos la necesidad de expresar una opinión fundada sobre aspectos tan relevantes como el tipo de programas a implementar, los perfiles, currículum, impactos, evaluación de los resultados, costos y formas de financiamiento de los cursos de capacitación para los trabajadores activos o desempleados, hacen parte de la agenda regular de las acciones de capacitación que deben implementarse.» (Barreto Ghione, 2000:68-69)³

Esto nos lleva a concluir, coincidiendo con el análisis del Profesor Barreto, que la participación en ámbitos contruados a través de los mecanismos articulados sobre la base de la negociación colectiva, incorporando a las agendas el tema de la formación y la capacitación, emerge como una oportunidad insoslayable, y con estrecha vinculación con muchos otros temas cuya resolución no resulta sencilla para el movimiento sindical, y respecto de los cuales muchas veces se carece precisamente de una única definición de carácter estratégico para el interés de los trabajadores.

Para la actividad pública, como lo venimos de expresar, el tema de la formación y la capacitación profesional no está en discusión, y el derecho a ser consideradas como “materia” de la negociación colectiva está dispuesto a texto expreso en la Ley N° 18.508.

Queda por resolver cómo debe darse esa participación, cómo construir ámbitos superadores de aquellos donde los trabajadores interactúan a mero título de asesores o colaboradores, tales los previstos en la Ley General de la Educación, y especialmente cómo generar convenios colectivos donde esta temática produzca acuerdos sobre su implementación efectiva, incorporando como herramienta natural la propia acción de los trabajadores en la transmisión del conocimiento, en la capacitación y fundamentalmente en la acreditación para la consecuente certificación de competencias.

Dr. Mario Pomatta
Asesor jurídico de FUM-TEP

³ El destacado en negrita es nuestro.